

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027: análisis de las asignaciones destinadas a la garantía de los derechos humanos de las personas en movilidad humana en México

Presentación

El Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM), el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) y Kids in Need of Defense (KIND), organizaciones de la sociedad civil que, desde hace más de diez años, promovemos y protegemos los derechos de las personas en contextos de movilidad humana en México. A lo largo de 15 años, hemos colaborado con el Congreso de la Unión para impulsar reformas legislativas en materia de migración y asilo, bajo enfoques de género, interés superior de la niñez, interculturalidad y derechos humanos. En 2025, colaboramos con [insumos técnicos](#) para el análisis presupuestario en materia de migración y asilo.

Objetivo del documento

Contribuir al debate público y proporcionar insumos para la reflexión y toma de decisiones sobre el [Presupuesto de Egresos de la Federación \(PEF\) 2027](#), a partir de tres aspectos: la suficiencia de los recursos destinados a garantizar los derechos de las personas en movilidad humana; las principales tendencias presupuestarias respecto del año anterior; y las modificaciones necesarias para que el presupuesto responda adecuadamente a las necesidades de esta población en México.¹

Metodología

Este documento fue coordinado por las tres organizaciones antes mencionadas y se basa en un análisis cuantitativo del PPEF 2027, complementado con la identificación de las principales limitaciones presupuestarias de las instancias federales, a partir del acompañamiento y trabajo directo con población en movilidad humana en distintas regiones del país, el análisis de estadísticas públicas sobre movilidad humana y un cuestionario distribuido entre las 32 organizaciones integrantes del GTPM. Asimismo, se contó con la asesoría y contribuciones de la organización [Política Colectiva](#). El alcance del análisis está condicionado por la disponibilidad limitada de información pública y de mecanismos de rendición de cuentas sobre las decisiones y necesidades presupuestarias de las instituciones. En este sentido, las necesidades identificadas reflejan, en buena medida, la experiencia y percepción de las organizaciones.

1 Para efectos de este documento, la movilidad humana comprende a personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, con protección complementaria, retornadas, deportadas y residentes en el exterior.

Breve contexto de movilidad humana

México enfrenta dinámicas complejas de movilidad humana como país de origen, tránsito, destino y retorno, así como de desplazamiento forzado interno. Estas dinámicas involucran a poblaciones con perfiles y necesidades diferenciadas, entre ellas familias, niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas LGBTQ+, entre otras.

Los cambios en las políticas migratorias y fronterizas de Estados Unidos, junto con una mayor contención migratoria en México, han modificado las rutas y decisiones de las personas en movilidad humana que llegaron recientemente. La información imprecisa o la desinformación sobre las posibilidades de ingreso a Estados Unidos también puede incidir en sus decisiones. Aunque en 2026 se observa una disminución de los flujos hacia la frontera norte respecto al año anterior, persisten importantes necesidades de atención. Las personas enfrentan trayectorias más prolongadas e inciertas, cambios de ruta y mayores riesgos de detención, extorsión, secuestro y violencia, además de barreras para acceder a documentación, protección internacional, alojamiento, salud y asistencia humanitaria (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes [REDODEM], 2026). Estas condiciones prolongan las estancias en distintas regiones del país y aumentan la presión sobre los albergues y las organizaciones de la sociedad civil, que además enfrentan restricciones de financiamiento para sostener la respuesta humanitaria. En este contexto, algunas personas han recurrido a formas de organización colectiva, como las caravanas (Sánchez Arias, 2026), y se han desplazado hacia otras regiones en busca de seguridad y redes de apoyo.

La permanencia y residencia en México también han adquirido mayor relevancia. Los tiempos prolongados de los procedimientos para el reconocimiento de la condición de persona refugiada ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), las dificultades para que las autoridades migratorias emitan oportunamente la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), las barreras para la regularización y los costos asociados a la documentación pueden prolongar la estancia de las personas en el país. A ello se suman desafíos de coordinación entre autoridades federales y locales para garantizar el acceso a la salud, al empleo, a la vivienda, a la educación y a otras condiciones necesarias para una vida digna. En este contexto, algunas personas se han establecido en centros urbanos y zonas metropolitanas, como la Ciudad de México, Monterrey y distintas ciudades de Jalisco, mientras que otras se han asentado en zonas periféricas con menores costos de vivienda, pero también con menor disponibilidad de servicios (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2026).

En cuanto al retorno, durante 2026 se han registrado cambios en las dinámicas de deportación de personas mexicanas desde Estados Unidos, así como en el perfil de quienes regresan. Organizaciones de la sociedad civil (American Friends Service Committee [AFSC], 2026) han documentado un aumento de personas deportadas con más de 10 años de residencia en Estados Unidos, así como de familias y niñas, niños y adolescentes, incluidos casos de menores no acompañados. Una vez en México, las personas retornadas enfrentan barreras para obtener documentos de identidad, acceder a servicios de salud y educación, incorporarse al empleo formal y recuperar medios de vida, lo que puede dificultar sus procesos de reintegración. Asimismo, organizaciones que monitorean las deportaciones han reportado un incremento de los vuelos de retorno y una diversificación de los puntos de recepción al sur del país con el fin de alejarlos de la frontera norte.

México también ha recibido a personas de terceras nacionalidades deportadas desde Estados Unidos. Entre enero y mayo de 2026 se documentó el retorno de al menos 6,967 personas, entre ellas niñas, niños y adolescentes y mujeres, así como personas adultas mayores y personas con protección complementaria en Estados Unidos (Instituto para las Mujeres en la Migración [IMUMI], 2026). Esta si-

tuación plantea retos específicos de identificación, recepción y acceso a procedimientos de protección, particularmente para quienes podrían enfrentar riesgos de devolución o requieren protección internacional.

En conjunto, estos cambios muestran que la movilidad humana en México no puede analizarse únicamente a partir del número de personas que llegan a las fronteras. La reducción de determinados flujos coexiste con procesos de tránsito, permanencia, retorno y desplazamiento interno, que generan necesidades diferenciadas de protección e integración. Este escenario plantea la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y presupuestarias para garantizar los derechos de las personas en movilidad humana.

Panorama general del presupuesto propuesto para instituciones con competencia en materia de migración y asilo 2027

La siguiente tabla presenta la distribución general del presupuesto asignado a las instituciones responsables de garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad, tanto en México como en el extranjero. En conjunto, los recursos identificados representan apenas el 0.031 % del gasto neto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2027.

Institución	2026 Inflacionado (Mdp)	2027 (Mdp)	% Cambio (2026 Infl. a 2027)
Instituto Nacional de Migración	\$2,029.9	\$2,423.5	19.4%
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	\$113.0	\$117.6	4.1%
Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	\$56.3	\$58.9	4.6%
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	\$48.5	\$53.0	9.3%
Secretaría de Relaciones Exteriores — Protección, asistencia y servicios eficientes y suficientes para los mexicanos en el exterior	\$568.9	\$526.6	-7.4%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	\$79.5	\$81.5	2.5%
Comisión Nacional de Derechos Humanos — Quinta Visitaduría	\$60.0	\$52.5	-12.5%
Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas	\$4.8	\$19.2	300.0%
Total	\$2,960.9	\$3,332.8	12.6%

Nota. Elaboración propia con base en PEF 2026 y 2027 y tomando en cuenta la inflación de 1.035%.

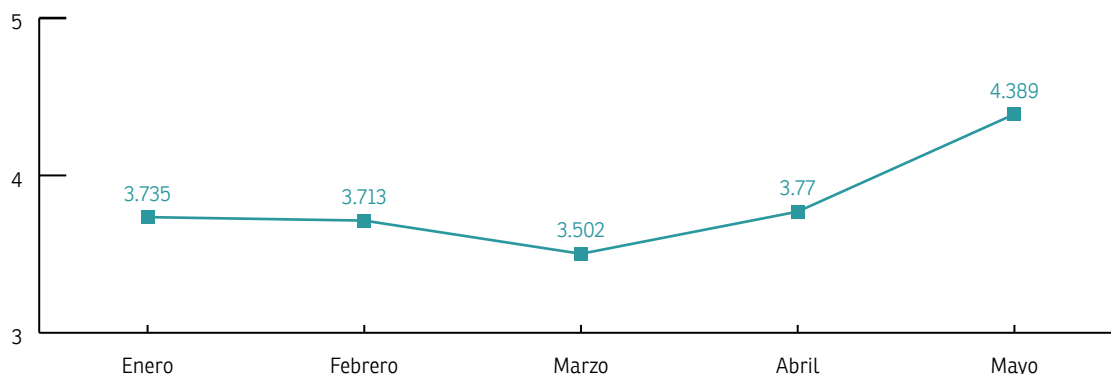
Para 2027, el gobierno federal propone destinar 3,332.7 millones de pesos a diversas instituciones vinculadas con la atención, protección y garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad. En comparación, en 2026 se asignaron 2,960.9 millones de pesos a estas instituciones. Considerando el efecto de la inflación, la propuesta para 2027, de 3,332.7 millones de pesos, representa un incremento real de 12 % respecto del presupuesto del año anterior.

El Instituto Nacional de Migración (INM) concentra la mayor proporción de los recursos identificados: los 2,423.5 millones de pesos propuestos para 2027 representan el 72.7 % del total asignado a las instituciones consideradas en materia de migración y asilo. De igual forma, la UPMRIP, responsable de “proponer la política migratoria del país” y que actualmente desempeña un papel central en la Estrategia México Te Abraza para la recepción de personas mexicanas deportadas, tuvo un incremento presupuestal significativo de 9% respecto al año anterior. Otro cambio relevante se observa en la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas, para la cual se propone un incremento real de 300 % respecto de 2026. Este aumento contrasta con la reducción de casi 4 % en términos reales registrada el año anterior. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de la Quinta Visitaduría vinculada con la atención de personas migrantes, registra para 2027 una reducción real de 12 % respecto del presupuesto asignado en 2026.

COMAR: aumento presupuestario y desafíos para atender la demanda de protección

En 2026, las solicitudes de reconocimiento de la condición de persona refugiada disminuyeron respecto del año anterior. Entre enero y mayo se registraron 19,109 solicitudes y, de mantenerse esta tendencia, podrían alcanzar aproximadamente 50 mil al cierre del año. Los principales puntos de concentración son Tapachula, Ciudad de México y Oluta. Aunque el número de solicitudes se redujo, datos de ACNUR (2026) muestran que 83 % de las personas en movilidad entrevistadas reportaron riesgos de violencia y/o persecución en caso de regresar a su país de origen, lo que evidencia que persisten necesidades significativas de protección internacional. También los datos revelan que de la totalidad de las solicitudes solo 34% (6,558) terminaron en una resolución y 16% (3,645) en abandono (Plataforma Nacional de Transparencia, 2026).

Número de personas solicitantes de la condición de persona refugiada en Mexico de enero a mayo 2026

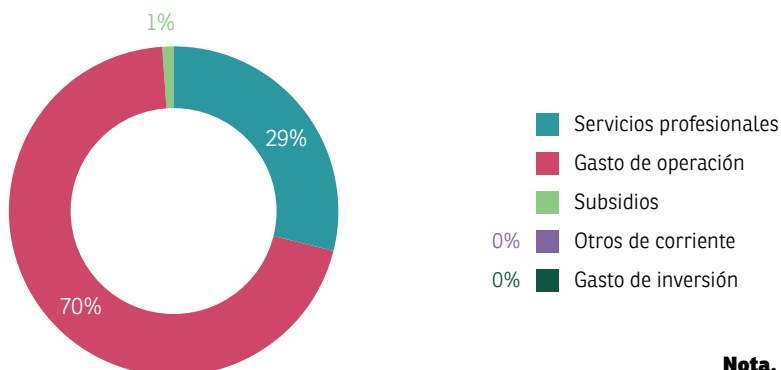


Nota. Elaboración propia con base en información obtenida por el sistema de transparencia con folio: 340011500010626.

Al mismo tiempo, continúan los obstáculos para acceder de manera efectiva al procedimiento de reconocimiento de la condición de persona refugiada. La capacidad limitada de la COMAR ha generado retrasos que, en algunos casos, pueden extenderse entre seis meses y dos años para acceder a una entrevista de elegibilidad. Informes de Iniciativa ProLAC (2026) documentan, además, un promedio de tres meses de espera únicamente para la admisión de la solicitud, así como barreras institucionales relacionadas con la falta de información y la discrecionalidad en trámites como la emisión de la CURP y la constancia de trámite. Estas demoras pueden prolongar los periodos de incertidumbre y dificultar el acceso a servicios, particularmente en un contexto en el que el 88% de las personas solicitantes no cuenta con la documentación a la que tiene derecho durante el procedimiento.

Para 2027, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) propone asignar \$117.6 millones de pesos a la COMAR, lo que representa un incremento de 4% respecto de 2026 en términos reales. La estructura presupuestaria propuesta mantiene características similares a las del año anterior: alrededor del 70% de los recursos se concentrarían en materiales y suministros. Esta composición representa un fortalecimiento de los recursos disponibles; sin embargo, por sí sola no resuelve las limitaciones relacionadas con la capacidad institucional para procesar oportunamente las solicitudes.

Distribución del Presupuesto COMAR (PEF 2027)



Nota. Elaboración propia con base PEF 2027

Uno de los principales desafíos continúa siendo la disponibilidad de personal especializado. Organizaciones han reportado limitaciones como reducción de personal operativo, incluido el soporte de traducción e implementación en territorio en un contexto de reducción de algunos de los apoyos financieros y técnicos proporcionados por ACNUR (2026). En 2026, estos apoyos fueron menores que en 2025 y, para este año, se reporta una aportación de 22 millones de pesos a la COMAR (Sánchez Jiménez, 2025). No obstante, para 2027 estos apoyos podrían ser aún menores por la incertidumbre en el ecosistema de financiación humanitaria.

De acuerdo con la información de transparencia, la COMAR cuenta con 220 plazas (Plataforma Nacional de Transparencia, 2026). Sin embargo, únicamente 43 plazas son permanentes, equivalentes al 34.7% del total, mientras que las 81 plazas restantes (45 permanentes y 36 temporales), que representan el 65.3%, son facilitadas por el ACNUR. En conjunto, estos datos muestran que una parte relevante de la capacidad de personal de la COMAR se sostiene mediante esquemas distintos a las plazas financiadas directamente con recursos del PEF.

Distribución geográfica del personal de la COMAR por oficina de representación



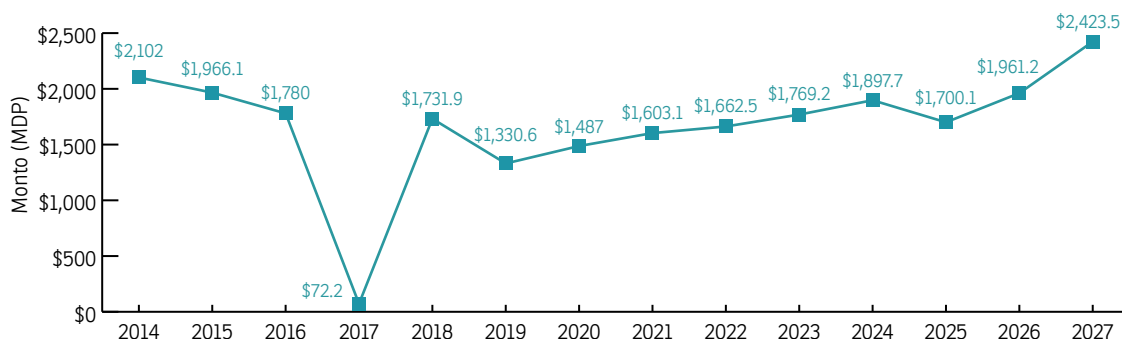
Nota. Elaboración en IA con base en información obtenida por transparencia con folio: 340011500011526.

Esta situación resulta particularmente relevante frente al volumen de casos pendientes. De acuerdo con estimaciones de organizaciones, serían necesarias al menos 60 plazas adicionales, principalmente de oficiales de protección y otras más para personal en terreno de la Dirección de Atención y Vinculación Institucional para operar el programa "México Integra", y atender oportunamente los casos acumulados del año anterior y reducir la carga de trabajo actual. En 2026, cada oficial de protección estaría atendiendo aproximadamente 110 casos al mes, lo que plantea un desafío para la capacidad de respuesta institucional ante una demanda que continúa siendo elevada.

INM: un presupuesto en ascenso para la detención migratoria

El presupuesto del INM aumentaría 19.4% en 2027, al pasar de \$2,029.9 millones de pesos en 2026 a \$2,423.5 millones en 2027. Este incremento se suma al registrado en 2026, cuando el presupuesto aumentó 11% respecto de 2025. La siguiente gráfica muestra la evolución del presupuesto del INM y permite observar el crecimiento sostenido de los recursos asignados al Instituto. En varios de los últimos años, el presupuesto ha registrado incrementos de más de 10%, con excepción de 2017, cuando experimentó una disminución significativa.

Presupuesto del INM de 2014 a 2027 en términos nominales



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida por el portal de presupuesto de SHCP.

Lo anterior no necesariamente se traduce en un mayor avance en la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes, particularmente de aquellas en situación migratoria irregular. Una parte importante de los recursos se concentra en las partidas presupuestarias 22102 (productos alimenticios), 25301 (medicinas y productos farmacéuticos), 33903 (servicios integrales) y 44102 (gastos por servicios de traslado de personas). De 2021 a 2025, el INM destinó el 128% de su presupuesto a estas partidas.

Presupuesto INM destinado a estaciones migratorias y provisionales y a traslado de personas migrantes al sur del país por partida presupuestaria en millones de pesos

Año	22102 – Productos alimenticios	25301 – Medicinas y productos farmacéuticos	33903 – Servicios integrales	44102 – Traslado de personas	Total anual
2021	\$346.9	\$2.4	\$303.1	\$1,045.8	\$1,698.2
2022	\$553.3	\$2.8	\$755.2	\$1,161.2	\$2,472.4
2023	\$419.9	\$0.9	\$970.3	\$754.9	\$2,146.0
2024	\$520.0	\$3.6	\$2,959.4	\$1,216.4	\$4,699.4
2025	\$129.1	\$1.3	\$573.6	\$386.6	\$1,090.6
TOTAL	\$1,969.2	\$11.0	\$5,561.6	\$4,564.9	\$11,106.8

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida por transparencia con folio: 340020300109126.

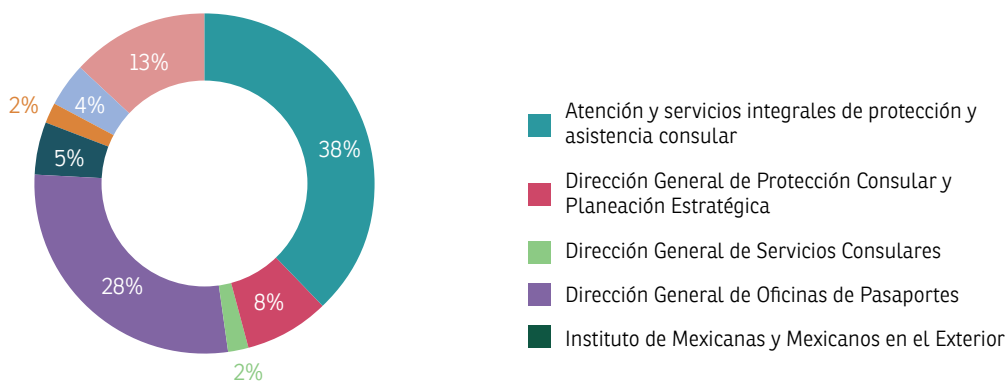
De acuerdo con el propio INM (Plataforma Nacional de Transparencia, 2026), estos recursos están vinculados con el mantenimiento y operación de las 51 Estaciones Migratorias y Estaciones Provisionales, así como con el traslado terrestre de personas migrantes entre distintas estaciones, incluido el traslado hacia instalaciones ubicadas en el sur del país. Esta dinámica ha sido descrita en distintos análisis como “carrusel” (Centro Sira, 2026) o “política de desgaste” (N+ Focus, 2024). Desde 2024, se ha documentado que algunas personas migrantes en situación irregular son trasladadas entre estaciones migratorias y permanecen retenidas por períodos más cortos que en años anteriores, para posteriormente ser trasladadas por vía terrestre hacia estaciones ubicadas en el sur del país. Por ello, el incremento presupuestario debe analizarse no sólo en función del monto de los recursos asigna-

dos, sino también de su destino y de los efectos que su utilización puede tener sobre las condiciones de detención y la garantía de los derechos de las personas migrantes. Asimismo, de acuerdo con El Toque (Huerta García, 2026), el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), gastó alrededor de 13.5 millones de pesos durante un periodo de 15 meses, entre 2025 y 2026, únicamente por concepto de transportación terrestre de personas extranjeras deportadas desde Estados Unidos, desde la frontera norte hacia el sureste del país.

Ante esta situación, diversas organizaciones hemos planteado la necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre el presupuesto del INM, así como de priorizar una utilización más eficiente de los recursos públicos. Esto implica, entre otras medidas, mejorar y agilizar los trámites migratorios, fortalecer programas de alternativas a la detención y destinar recursos para facilitar la exención o reducción de pagos a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, de manera que puedan acceder a la documentación migratoria correspondiente. Asimismo, resulta necesario considerar el financiamiento de programas de regularización migratoria. Desde 2017 no se ha implementado un nuevo programa de regularización, en un contexto marcado por la presión migratoria y la coordinación con Estados Unidos. En este sentido, la discusión presupuestaria no debería centrarse únicamente en cuánto se destina al INM, sino también en qué objetivos se persiguen con esos recursos y si contribuyen efectivamente a garantizar los derechos de las personas migrantes.

SRE: reducción de presupuesto y necesidad consular

Distribución del Presupuesto SRE defensa de personas en movilidad y mexicanas en el exterior (PEF 2027)



Nota. Elaboración propia con base en PEF 2027.

Para 2027, se observa una reducción en los recursos destinados al programa "Protección, asistencia y servicios eficientes y suficientes para los mexicanos en el exterior" de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). El presupuesto pasaría de \$568.9 millones de pesos en 2026 a \$526.6 millones en 2027, una disminución de \$42.4 millones, equivalente a 7.4% en términos reales. Asimismo, el rubro "Asistencia jurídica para la defensa eficiente de México y de sus nacionales" disminuiría de \$111.0 millones a \$105.4 millones, una reducción de 5.1%.

Programa / Concepto	Presupuesto 2026 (Deflactado / Real MXN)	Presupuesto 2027 (Nominal MXN)	Variación Real (2026–2027)
Atención y servicios integrales de protección y asistencia consular	\$21,825,408.29	\$23,989,962	+9.92%
Asistencia jurídica para la defensa eficiente de México y de sus nacionales	\$111,016,073.71	\$105,360,602	-5.09%
Protección, asistencia y servicios eficientes y suficientes para los mexicanos en el exterior)	\$568,937,038.00	\$526,553,500	-7.45%
Total Ramo Consular / Protección	\$701,778,520	\$655,904,064	-6.54%

La reducción adquiere relevancia frente al volumen de atención consular. De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 la Cancillería atendió 157,412 casos de asistencia y protección consular; de ellos, 152,466 ocurrieron en Estados Unidos, equivalentes a casi el 97% del total. Estos casos incluyen atención a personas detenidas, asistencia ante procesos de deportación, separación familiar, fallecimientos bajo custodia y repatriaciones, entre otras situaciones que requieren seguimiento especializado.

Las condiciones documentadas por CHIRLA México (2026) entre personas deportadas muestran la complejidad de esta demanda. El 25.9% reportó haber experimentado violencia durante el arresto y el 21.9% durante la detención; además, el 35.3% señaló haber sufrido una separación familiar, ya fuera de un hijo menor de edad o de su pareja. En materia de documentación, 79.2% indicó haber firmado documentos de deportación, mientras que 27.7% reportó intimidación para hacerlo y 51.5% señaló que ICE no le proporcionó documentos. Respecto del proceso de expulsión, 30.1% reportó una deportación acelerada, 29.5% una salida voluntaria y 20.5% una orden final de deportación. Asimismo, el 42.4% señaló no haber recibido sus pertenencias. Aunado a ello, se suma la deportación de personas mexicanas a Guatemala, Honduras y Costa Rica, lo que, de acuerdo con lo reportado por diversas organizaciones, implica el despliegue de personal consular en dichos países para brindar asistencia inmediata y proporcionar insumos materiales que permitan su traslado seguro a México.

En una conferencia matutina, el secretario Velasco (Presidencia de la República, 2026) señaló que 128 casos de representación migratoria y penal tuvieron un costo aproximado de 641 mil dólares. Por lo tanto, puede utilizarse el costo promedio de aproximadamente \$22,099 pesos por caso derivado del ejercicio de representación legal reportado en 2026. Bajo este supuesto, la atención de 182 mil personas mexicanas deportadas (estimación para 2026) implicaría un monto teórico cercano a \$4,022 millones de pesos. Asimismo, si se utilizara el mismo costo como escenario hipotético para una población de 4 millones de personas mexicanas en situación migratoria irregular en Estados Unidos, el monto ascendería a aproximadamente \$88,396 millones de pesos.

Por otro lado, durante 2026, el gobierno también recurrió a recursos extraordinarios provenientes del sorteo “México con M de Migrante” (Presidencia de la República, 2026). De los \$115 millones recaudados, \$31.75 millones habían sido ejercidos entre enero y marzo, según lo informado por el gobierno. De acuerdo con el secretario Velasco, estos recursos permitieron realizar 2,019 acciones, entre ellas 128 casos de representación legal, 1,101 visitas adicionales de protección consular, 752 jornadas extraordinarias de protección preventiva, acciones de difusión en 10 consulados y la contratación de 28 personal especializado para reforzar 20 consulados de alta demanda. El gobierno seña-

lo que estas acciones beneficiaron directamente a 2,334 personas, además de alcanzar a 13,784 personas mediante visitas de protección consular y 21,231 mediante jornadas preventivas. Los recursos también se utilizaron para atender casos relacionados con procesos de remoción y pago de fianzas. Para 2027 no se identifica, en la información presupuestaria analizada, un mecanismo equivalente de recursos extraordinarios para estas acciones.

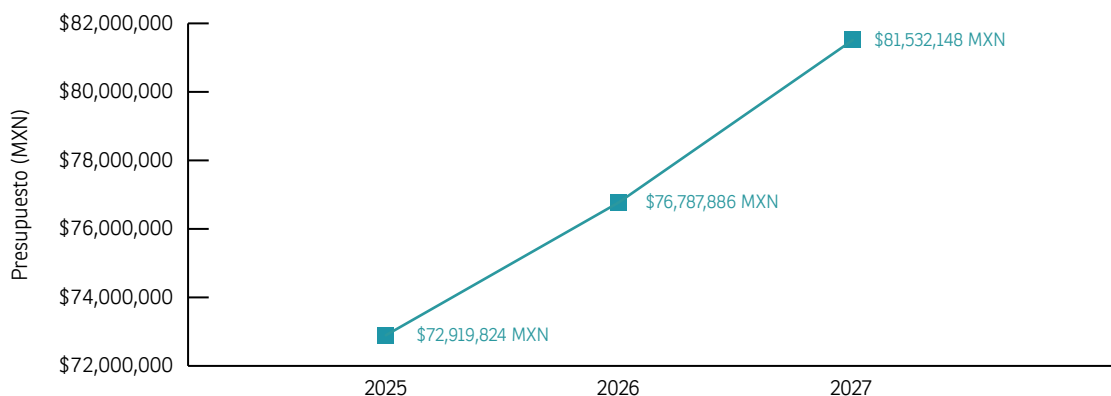
Por otra parte, para 2027 se incorpora una partida presupuestaria específica de \$7.3 millones de pesos para la Dirección General de Movilidad Humana y Desarrollo. Esta unidad participa en labores de diplomacia multilateral en materia de gobernanza de la migración y en acciones de política migratoria en coordinación con instituciones como el INM. La identificación de una partida específica permite dar mayor visibilidad al financiamiento de estas actividades, particularmente ante los cuestionamientos previos sobre la identificación y el origen de los recursos utilizados para su realización.

En conjunto, los datos muestran una tensión entre la evolución del presupuesto y la magnitud de las necesidades de protección consular. La discusión presupuestaria no debería limitarse al monto global asignado, sino considerar si los recursos disponibles permiten responder de manera suficiente y oportuna al volumen, complejidad y urgencia de los casos que enfrenta la población mexicana en Estados Unidos, particularmente en contextos de detención, deportación, separación familiar y posibles vulneraciones de derechos.

SE SIPINNA: con aumento marginal

Para 2027, se prevé un aumento marginal en el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA), específicamente en el rubro "Fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes". En 2026 se etiquetaron 79.5 millones de pesos, mientras que para 2027 se contemplan 81.5 millones, lo que representa un incremento nominal de apenas 2.6 %, equivalente a aproximadamente 2.1 millones de pesos. Este crecimiento resulta limitado frente a las necesidades de protección que enfrenta la niñez en movilidad actual. En el Foro de Examen de Migración Internacional (FEMI) (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, 2026), SE SIPINNA anunció el desarrollo de una Estrategia Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes en movilidad, la cual requerirá presupuesto para ejecutarse una vez finalizada.

Evolución del presupuesto SE SIPINNA



Nota. Elaboración propia con base en PEF 2027 en rubro "Fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes."

Entre 2022 y 2025, las niñas, niños y adolescentes representaron entre 10 % y 16 % de las personas migrantes detectadas en situación irregular y entre 18 % y 25 % de quienes solicitaron la condición de refugiado; tan solo en 2025, más de 15 mil niñas, niños y adolescentes fueron detectados en situación migratoria irregular y 12,237 solicitaron asilo. A estas cifras se suman riesgos de separación familiar, falta de documentación, dificultades de acceso a la educación y la salud, así como situaciones de trata y explotación. Asimismo, persisten importantes retos para la atención y reintegración de la niñez y la adolescencia mexicana deportada, particularmente de la denominada “niñez de circuito”, integrada principalmente por adolescentes de entidades del norte del país que pueden ser reclutados por el crimen organizado para participar en actividades de tráfico ilícito de personas hacia Estados Unidos. Tras su deportación a México, algunos son trasladados a entidades del sur sin una evaluación adecuada de su interés superior y permanecen en Centros de Asistencia Social durante periodos que pueden extenderse de tres a seis meses, mientras las autoridades coordinan su traslado a las entidades federativas de origen. Esta situación genera una presión adicional sobre los sistemas estatales de protección y, particularmente cuando existen limitaciones de recursos para realizar traslados seguros, incrementa los riesgos de revictimización, reincidencia y nuevo reclutamiento. En este contexto, el incremento presupuestario debería acompañarse de recursos adicionales y suficientes para fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas de protección, especialmente en materia de evaluación del interés superior de la niñez, atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, coordinación interinstitucional, traslados seguros, reunificación familiar, seguimiento de casos y generación de alternativas de protección para adolescentes en riesgo de reclutamiento por el crimen organizado.

Recomendaciones

- 1. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).** Incrementar el presupuesto destinado a servicios profesionales para incorporar al menos 60 oficiales de protección adicionales, fortaleciendo su capacidad de procesamiento y reduciendo los tiempos de atención a personas solicitantes de asilo y refugiadas.
 - Revisar la composición del presupuesto de COMAR para garantizar que el incremento de recursos se traduzca en mayor capacidad operativa y de procesamiento, particularmente mediante recursos destinados a personal especializado y a las funciones directamente vinculadas con la atención de solicitudes.
 - Incrementar progresivamente las plazas y recursos financiados directamente mediante el PEF para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de COMAR, particularmente aquellas que actualmente dependen de apoyos de la cooperación internacional.
- 2. Instituto Nacional de Migración (INM).** Reorientar el crecimiento presupuestario hacia la regularización, simplificación de trámites y fortalecimiento administrativo, evitando que los recursos se concentren prioritariamente en tareas de contención, detención y traslados de personas migrantes.
- 3. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).** Incrementar sustancialmente los recursos destinados a la protección y asistencia consular, en particular aquellos orientados a las visitas a centros de detención en Estados Unidos y a la contratación de personal especializado en protección, debidamente capacitado y con experiencia relevante en la atención de estos casos. Este incremento deberá responder a la magnitud de la demanda y acompañarse de un esquema de financiamiento

permanente que reduzca la dependencia de recursos extraordinarios, como los destinados al programa “México con M de Migrante”.

4. **Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA).** Incrementar los recursos destinados a la protección de niñas, niños y adolescentes en movilidad, considerando que el aumento nominal de 2.6% puede resultar insuficiente frente al crecimiento y complejidad de las necesidades de atención.

Para mayor información:

Dinorah Arceta, coordinadora de Incidencia
Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)
incidencia@imumi.org

Jose Knippen
Kids in Need of Defense (KIND)
jknippen@supportkind.org

Melissa Vertiz, secretaria técnica
Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM)
gtpolicamigratoria@gmail.com

Referencias

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. (2026). *Migrar en la sombra: La transformación de la crisis de protección en México durante 2025. Informe anual descriptivo*. <https://redodem.org/wp-content/uploads/2026/08/Redodem-informe-2025.pdf>

Sánchez Arias, D. (2026, 21 de mayo). *México: Migrar, una caravana desde dentro*. Médicos Sin Fronteras. <https://msf.mx/actualidad/mexico-migracion-una-caravana-desde-dentro/>

ACNUR. (2026). *Protection Monitoring Mexico January - June 2026*. <https://reliefweb.int/sites/default/files/attachments/29/db/29db9d4e-25d8-5d1f-8648-1e5e95b38b8a.pdf>

American Friends Service Committee. (2026, 5 de marzo). *Informe de organizaciones sociales detalla el “impacto humano” de las políticas migratorias de Estados Unidos y México*. <https://afsc.org/newsroom/informe-de-organizaciones-sociales-detalla-el-impacto-humano-de-las-politicas-migratorias>

Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026, 10 de junio). *Prevención de la devolución en cadena de personas deportadas desde Estados Unidos a México: Recomendaciones para proteger a personas de terceros países a quienes previamente se les otorgó un estatus de protección en los Estados Unidos*. <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/prevencion-de-la-devolucion-en-cadena-de-personas-deportadas-desde-estados-unidos-a-mexico>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2026). *Solicitud de acceso a la información con folio 340011500010626* [Solicitud de información]. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Iniciativa ProLAC. (2026). *El acceso a la protección internacional en México: Análisis conjunto de los socios de la Iniciativa ProLAC. Julio–diciembre 2025*. <https://prolac.live/wp-content/uploads/2026/05/ProLAC-Acceso-a-proteccion-internacional-en-Mexico.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2026). *2025: Principales resultados ACNUR México*. https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2026-06/Reporte%20Anual_2025_ESP.pdf

Sánchez Jiménez, A. (2025, 25 de junio). *Acnur llama a México a aumentar presupuesto a Comar*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/06/25/politica/acnur-llama-a-mexico-a-aumentar-presupuesto-a-comar>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2026). *Solicitud de acceso a la información con folio 34001150001062* [Solicitud de información]. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Plataforma Nacional de Transparencia. (2026). *Solicitud de acceso a la información con folio 340020300109126* [Solicitud de información]. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Centro Sira. (2026). *El 93% de personas migrantes en México reporta haber sido detenida en condiciones inhumanas*. Centro Sira. <https://centrosira.org/mexico-entornos-torturantes-estaciones-migratorias/>

N+ Focus. (2024, 18 de septiembre). *Casilla de salida: La política de desgaste del Instituto Nacional de Migración*. N+. <https://www.nmas.com.mx/nmas-focus/sociedad/migracion/casilla-de-salida-la-politica-de-desgaste-del-instituto-nacional-de-migracion/>

Huerta García, Á. A. (2026, 21 de mayo). *México gastó, al menos, 13.5 millones de pesos en trasladar a cubanos deportados desde Estados Unidos*. EL Toque. <https://eltoque.com/documentos-revelan-red-de-traslados-de-cubanos-deportados-a-mx>

CHIRLA México [@chirlamexico]. (2026, 3 de septiembre). *Webinar | Deportación de mexicanos y personas de terceros países a México* [Publicación de Instagram]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/Dc1lyLEnwQ/>

Presidencia de la República. (2026, 25 de marzo). *Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 25 de marzo de 2026*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-25-de-marzo-de-2026?idiom=es>

Presidencia de la República. (2026, 25 de marzo). *Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 25 de marzo de 2026*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-25-de-marzo-de-2026?idiom=es>

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (2026). *Contar con una estrategia nacional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes*. <https://migrationnetwork.un.org/pledge/contar-con-una-estrategia-nacional-para-la-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes>